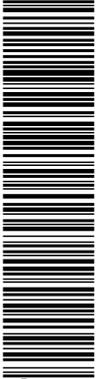


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-7-2025 PUNTO 9.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5S25T-9GVMX-AUJK5 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2025 a las 11:47:21 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/08/2025 12:35 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/08/2025 12:46	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36616E3-5S25T-9GVMX-AUJK5 613105C93765C5D70FD2144065E70137DB87C600) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9 Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.2(128/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Majadahonda para la habilitación de las pistas deportivas de los centros escolares públicos como instalaciones de acceso libre en horario no lectivo.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox Majadahonda, Sr. Pérez Gallardo, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de julio de 2025, nº de anotación 15950, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

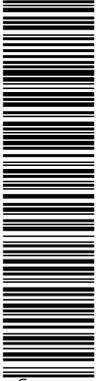
Majadahonda cuenta con una red de instalaciones deportivas municipales que, sin embargo, está completamente sujeta a sistemas de reserva previa, pago de tasas o adscripción a centros deportivos. Esto deja fuera del acceso a la práctica deportiva libre y no reglada a muchos vecinos, especialmente a los jóvenes, que no disponen de espacios en los que jugar un partido de fútbol sala o baloncesto de forma espontánea y gratuita.

Vox Majadahonda considera prioritario ofrecer alternativas reales de ocio saludable, deporte popular y acceso libre al ejercicio físico, como medida de fomento de la convivencia, la salud pública y la prevención de conductas de riesgo.

Los centros escolares públicos del municipio disponen de pistas deportivas al aire libre que, fuera del horario lectivo, permanecen cerradas y sin uso. Su titularidad corresponde al Ayuntamiento, que también ostenta, en virtud del artículo 25.2.n) de la Ley 7/1985, la competencia en “conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.

Por tanto, es legal y plenamente viable habilitar estas pistas deportivas como instalaciones de acceso libre en horario no lectivo, siempre que se garantice la separación física del recinto escolar, la seguridad de los espacios y su adecuado mantenimiento.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-7-2025 PUNTO 9.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5S25T-9GVMX-AUJK5 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2025 a las 11:47:21 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/08/2025 12:35 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/08/2025 12:46	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36616E3-5S25T-9GVMX-AUJK5 613105C93765CD70FD214406E9E70137DB87C600) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?



Además, poder desarrollar actividades, especialmente deportivas, en espacios al aire libre, no reglados y de forma espontánea, crea comunidad, hace que los ciudadanos sintamos que la ciudad también es nuestra y genera arraigo en la ciudadanía. Esta medida fortalece el vínculo de pertenencia, el uso del espacio público y la convivencia intergeneracional.

Ahora bien, la solución de habilitar las pistas deportivas de los centros escolares es una medida adecuada para aquellas zonas del municipio que cuentan con un centro educativo público cercano. Sin embargo, esta medida no resuelve la desigualdad de acceso en aquellas zonas donde no existen centros escolares, dejando sin cobertura a un número significativo de vecinos. En concreto, zonas como Roza Martín, Monte del Pilar, Los Negrillos, parte del Ensanche o la zona centro desde Colón hasta la Avenida Juan Carlos I, carecen de dotaciones deportivas municipales de acceso libre en sus inmediaciones. Es por ello necesario acompañar esta iniciativa con un plan complementario de construcción de pistas deportivas de acceso libre en las zonas del municipio que carecen de estas dotaciones.

Esta propuesta responde también al compromiso adquirido en nuestro Programa Electoral Municipal 2023, donde Vox Majadahonda se comprometió a abrir las pistas deportivas de los colegios en horario no lectivo y crear espacios de deporte libre en distintas zonas del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Vox Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

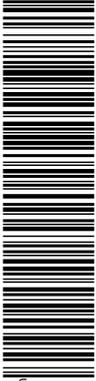
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que se redacte y ejecute un plan de actuaciones técnicas que contemple:

- *La instalación de vallado perimetral independiente en las pistas deportivas para separar su acceso del resto del centro escolar.*
- *La instalación de cámaras de videovigilancia dirigidas a dichas pistas.*
- *Un refuerzo del servicio de mantenimiento y limpieza para asegurar su uso docente en horario lectivo.*

SEGUNDO.- Que se habilite el uso libre y gratuito de dichas pistas en horario no lectivo (tardes, fines de semana, festivos y periodos no lectivos de primavera, verano y otoño), sin necesidad de reserva ni trámites previos.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-7-2025 PUNTO 9.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5S25T-9GVMX-AUJK5 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2025 a las 11:47:21 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/08/2025 12:35 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/08/2025 12:46	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36616E3-5S25T-9GVMX-AUJK5 613105C93765C5D70FD21440E5E70137DB87C600) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



TERCERO.- Que se elabore una normativa básica de uso, visible en cartelería, y se realice una campaña informativa municipal sobre la disponibilidad de estas instalaciones para todos los vecinos.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Majadahonda impulse, de forma complementaria, un plan de construcción progresiva de pistas deportivas de acceso libre en aquellos barrios del municipio que no dispongan de centros escolares con espacios deportivos utilizables fuera del horario lectivo, garantizando una cobertura equitativa para todos los majariegos, con especial atención a zonas como Roza Martín, Monte del Pilar, Los Negrillos, el Ensanche y el extrarradio sur.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 23 de julio de 2025.
- **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida**, que ha tenido entrada en el Registro General el 29 de julio de 2025, nº de anotación 16628, cuyo texto es el siguiente:

“Redacción del punto primero de la Propuesta de Acuerdo:

- *La instalación de vallado perimetral independiente en las pistas deportivas para separar su acceso del resto del centro escolar.*
- *La instalación de cámaras de videovigilancia dirigidas a dichas pistas.*
- *Un refuerzo del servicio de mantenimiento y limpieza para asegurar su uso docente en horario lectivo.*

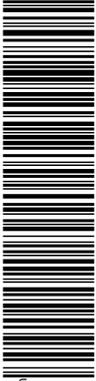
Redacción propuesta por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida:

“Que se redacte y ejecute un plan para reforzar el servicio de mantenimiento y limpieza para asegurar su uso docente en horario lectivo, así como la apertura y el cierre de las instalaciones en los días y horarios que queden establecidos.”

.../...

Sometida a votación esta moción con la enmienda presentada por el Grupo Más Madrid-Izquierda Unida y aceptada por el grupo proponente, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 31-7-2025 PUNTO 9.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5S25T-9GVMX-AUJK5 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2025 a las 11:47:21 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/08/2025 12:35 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/08/2025 12:46	ESTADO FIRMADO 01/08/2025 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36616E535S25T-9GVMX-AUJK5 613105C93765CED70FD2144065E70137DB87C600) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA